

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

#### **Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, adoptado por el pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de septiembre de 2018, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la precitada norma foral y 70.2 de la LRBRL, se publican íntegramente los textos de las modificaciones:

“6.2 Servicios deportivos.

6.2.2. Tarifas.

Gimnasia de mantenimiento, pilates, aerobio, zumba, gap o cualquier otra actividad que se realice y no tenga tarifa especial:

Personas empadronadas: 40 euros/trimestre.

Personas no empadronadas: 45 euros/trimestre.

Bailes de salón:

Personas empadronadas: 30 euros/trimestre.

Personas no empadronadas: 33 euros/trimestre”

Santa Cruz de Campezo, 14 de noviembre de 2018

*La Alcaldesa*

*IBERNALO BASTERRA TXASKO*